

I

1 tura pública, me presentó la m i n u t a y de-
2 cumento habilitante que son del tenor literal
3 siguiente . - " S E Ñ O R N O T A R I O . - En
4 el protocolo de escrituras públicas a su car-
5 go , sirvase autorizar una de Ratificación de es-
6 crituras de aumento de capital y reforma de es-
7 tatutos de la compañía de Responsabilidad Limi-
8 tada Academia de Lenguas " M A F R A N " C. Ltda.
9 de acuerdo a las siguientes declaraciones . -
10 P R I M E R A . - O T O R N A N T E . - Concorre
11 al otorgamiento de este instrumento el señor Al-
12 fonso Jalil Montecedeoca , en su calidad de Ge-
13 rente y representante legal de la compañía de
14 Responsabilidad Limitada Academia de Lenguas " M A -
15 F R A N " C. Ltda. , y debidamente autorizado por
16 Junta General , como lo acredita con la copia
17 inscrita de su nombramiento y copia certificada
18 de sesión de Junta General Extraordinaria , que
19 se acompañan a la presente . - S E G U N D A . -
20 A N T E C E D E N T E S . - A) La Junta General Ex-
21 traordinaria de socios de la compañía de responsa-
22 bilidad Limitada Academia de Lenguas " M A F R A N "
23 C. Ltda. celebrada el veinticuatro de abril de
24 mil novecientos setenta y ocho, resolvió aumen-
25 tar el capital social de la compañía a la suma
26 de cien mil sueros y reformar los estatutos so-
27 ciales . En cumplimiento de tal resolución , el
28 Gerente de la compañía como su representante le-

I

1 y por convenir a sus representada , por el pre-
2 ferente instrumento procede a ratificar la escri-
3 tura de aumento de capital determinada en el
4 literal A) de la cláusula primera de este ins-
5 trumento , a la vez que la rectifica en el sen-
6 tido de que el pago de la aportación de cin-
7 cuenta mil sucres correspondiente a dicho aumento
8 se hizo efectivo en fecha cinco de agosto de
9 mil novecientos ochenta y uno , como consta en
10 los libros de contabilidad de la compañía , y
11 ha sido constatado por el Departamento de Inspec-
12 ciones de compañías de Responsabilidad Limitada
13 en Guayaquil . - Agregue usted señor Notario las
14 cláusulas de estilo necesarias para la validez
15 de este instrumento, y haga la anotación corres-
16 pondiente al margen de la matriz de la escritura
17 ratificada y rectificada según lo indicado en
18 este instrumento . - (f i r m a d o) César I.
19 Drouet Candel . - abogado . - registro número tres-
20 cientos ochenta y tres " . - HASTA AQUI LA N I -
21 N U T A QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. -
22 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E . - " Li-
23 cenciado Carlos Ponce Alvarado . - Registrador Nor-
24 ontil Suplente del cantón confiere la siguiente
25 copia . - " Guayaquil, a primero de septiembre
26 de mil novecientos setenta y siete . - Se presen-
27 tó para su inscripción el siguiente nombramien-
28 to . - Guayaquil , agosto diecinueve de mil nove-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



3

1 cientos setenta y siete . - señor Alfonso Jalil
2 N. - C i u d a d . - Muy señor mío . - La Junta
3 General extraordinaria de accionistas de la Aca-
4 demia de Lengua Mafran C. Ltda. en sesión de
5 hoy diecinueve de agosto de mil novecientos se-
6 tenta y siete , ha tenido el acierte de nom-
7 brarlo Gerente de la compañía , antes mencionada.
8 El periodo de duración del cargo es de cinco
9 años .Conforme al artículo décimo segundo de los
10 estatutos de la compañía ,usted tiene la repre-
11 sentación legal y extrajudicial de esta , para
12 la celebración de toda clase de actos y contra-
13 tos relacionados con su actividad. - La escritu-
14 ra de otorgamiento de La Academia de Lengua
15 Mafran C. Ltda. consta que en la escritura públi-
16 ca celebrada el veinte de febrero de mil nove-
17 cientos setenta y cinco ,ante el Notario doctor
18 Ernesto Tama Costales, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de marzo
20 de mil novecientos setenta y cinco . - atentamen-
21 te . -(f i r m a d o) Marco Antonio Elisalde
22 Icasa . -Presidente . - Guayaquil , diecinueve de
23 agosto de mil novecientos setenta y siete . -
24 Acepto el cargo . -(f i r m a d o) Alfonso
25 Jalil Montedeoca .-Se ha pagado la suma de vein-
26 ticinco sueros por impuesto de registro y defensa
27 nacional, según recibos de fecha veinticuatro de
28 agosto de mil novecientos setenta y siete , respec-

1 tivamente . - Lo certifico . - (f i r m a d o)

2 abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade . - Certi-

3 f i c o que la presente copia es igual a

4 su original que consta inscrita de fojas die-

5 cinueve mil novecientos uno a diecinueve mil

6 novecientos dos , número cuatro mil cuatro-

7 cientos veintitres del Registro Mercantil y ano-

8 tado bajo el número veinticuatro mil seiscien-

9 tos sesenta del Repertorio . - Guayaquil , no-

10 viembre cinco de mil novecientos ochenta y

11 uno . - (f i r m a d o) Licenciado Carlos

12 Ponce Alvarado . - Registrador Mercantil Suplen-

13 te del cantón Guayaquil . - (Hay dos se-

14 llos)" . - Esta escritura está exonerada de

15 todas las pagas de impuestos según decre-

16 to supremo número setecientos treinta y tres

17 articulo primero de fecha veinte y dos de

18 agosto de mil novecientos setenta y cinco ,

19 publicado en el Registro Oficial número

20 ochocientos setenta y ocho de fecha veinti-

21 nueve de agosto del mismo año . - Queda

22 agregado al registro formando parte integrante

23 de esta escritura y para que se copie

24 en todas y cada uno de los testimonios que

25 de ella se dieron : la copia del acta de

26 Junta General extraordinaria de la Compañía

27 de Responsabilidad Limitada Academia de Lenguas

28 M A F R A N C. Ltda. - L E I D A esta escri-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

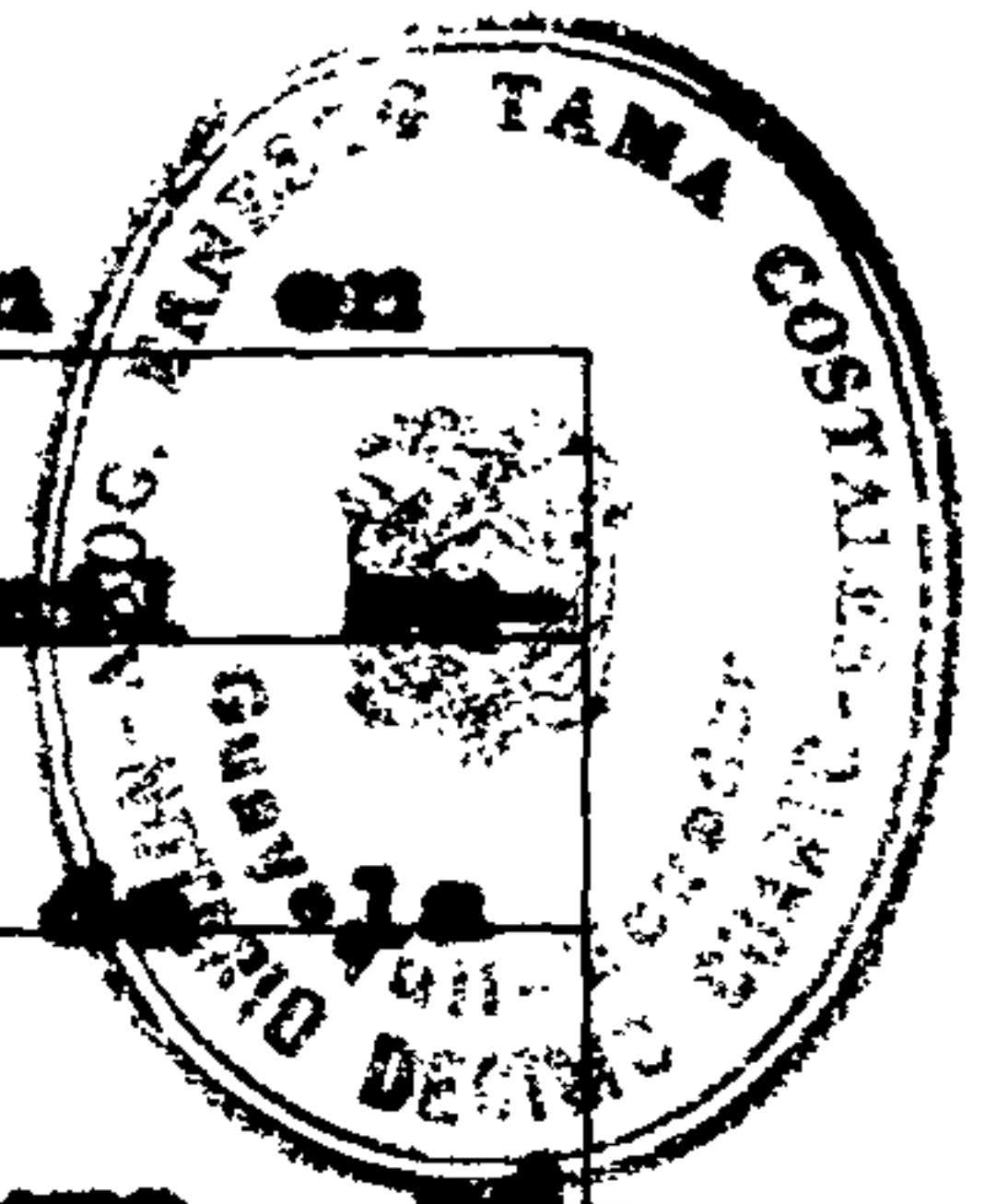


4 1 tura de principio a fin ,por mi el Notario en
2 alta voz al compareciente , éste la aprueba en
3 todas sus partes, se afirma, ratifica y manifiesta
4 be en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE
5 (F I R M A D O) A. JALIL MONTESDEOCA . - REGISTRO
6 UNICO CONTRIBUYENTE DE LA COMPAÑIA ACADEMIA DE LENG-
7 GUAS " MAFRAN " C. LTDA. número cero nueve
8 nueve cero dos dos uno cuatro nueve nueve cero
9 cero uno. -(F I R M A D O) E. TAMA C. " . - -
10 "En la ciudad de Guayaquil, a las tres y
11 treinta minutos de la tarde, del día veinticu-
12 tro nde octubre de mil novecientos ochenta y
13 uno ,en el local social de la compañía de res-
14 ponsabilidad limitada Academia de Lenguas M A-
15 F R A N C. Ltda. se reúnen los socios de esta
16 don Alfonso Jalil Montesdeoca y don Marco An-
17 tonio Elizalde Icaza ,con el objeto de constituir-
18 se en Junta General extraordinaria de socios, ya
19 que están de acuerdo con el aumento del capital
20 social y en la reforma de estatutos sociales,
21 Preside la reunión don Marco Antonio Elizal-
22 de Icaza ,en su calidad de Presidente de la com-
23 pañia , y actua en la Secretaria de la misma
24 el Gerente Secretario ,don Alfonso Jalil Montes-
25 deoca ,El Presidente ordena que el Gerente tome
26 nota de los socios asistentes a la reunión y
27 representación que los mismos tienen en el capi-
28 tal social obteniendo el siguiente resultado ,don

1 Marco Antonio Elizalde Icaza ,quien tiene suscri-
2 tas y pagadas dos participaciones del valor
3 nominal de un mil sucres cada una, o sea que
4 representa el cuatro por ciento del capital so-
5 cial y don Alfonso Jalil Montesdeoca , quien tie-
6 ne suscrito y pagado cuarenta y ocho participa-
7 ciones del valor nominal de un mil sucres cada
8 una ,ok sea que representa el noventa y seis
9 por ciento del capi-tal social . En tal virtud
10 encontrandose presente todos los socios de la com-
11 pañia ,que representan el ciento por ciento del
12 capital suscrito y pasado de la misma, los so-
13 cios don Marco Elizalde Icaza y don Alfonso
14 Jalil Montesdeoca , ratifican su decisión unáni-
15 me de celebrar una Junta General extraordinaria
16 de socios de compañía de Responsabilidad limitada
17 Academia de Lenguas M A F R A N C. Ltda. y
18 que están reunidos todos los requisitos pre-
19 vistos en el articulo doscientos ochenta de la
20 ley de compañías ,en concórdancia con el articulo
21 ciento veintiuno del mismo cuerpo de ley , en
22 consecuencia el Presidente declara formalmente ins-
23 talada la Junta General, e inmediatamente expresa
24 que en sesión de fecha veinticuatro de abril
25 de mil novecientos setenta y ocho, la Junta Gene-
26 ral extraordinaria de socios acordó el aumento
27 de capital social a la suma de cien mil sucres
28 y la consiguiente reforma a los estatutos, aumento



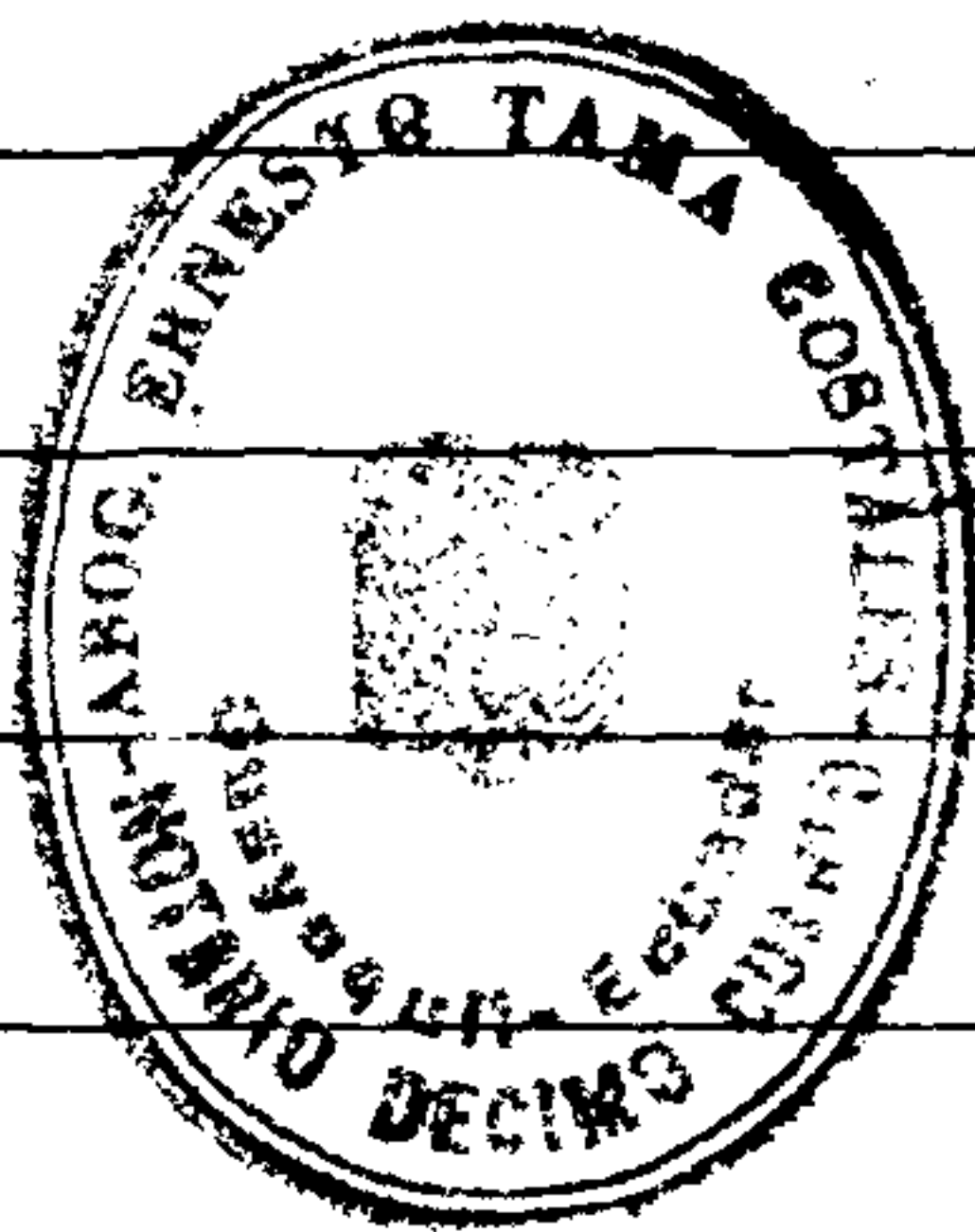
5
NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



1 de capital que se produce por aportación en
2 dinero efectivo en la suma de cincuenta mil
3 ores. A tal efecto, el representante legal de la
4 compañía otorgó la correspondiente escritura pú-
5 blica ante el Notario de Guayaquil abogado Er-
6 nesto Tama Costales, el treinta y uno de agos-
7 to de mil novecientos setenta y ocho. Mas conta-
8 blemente tal aportaciones no fueron ingresadas
9 al patrimonio de la compañía hasta el cinco de
10 agosto de mil novecientos ochenta y uno, como
11 consta en los libros de contabilidad con ingreso
12 a la cuenta corriente número cincuenta y un mil
13 setenta y nueve -tres del Banco de Londres.
14 Per tanto es necesario, para proseguir al trami-
15 te de aumento de capital, al ratificar dicha
16 resolución de aumento de capital y rectificar la
17 fecha de pago de las aportaciones y autorizar
18 al representante legal de la compañía para que otor-
19 gue la respectiva escritura pública. Luego
20 de la correspondiente deliberación, la Junta Gene-
21 ral, por unanimidad resuelve ratificar la reso-
22 lución de aumento del capital social, y visto
23 el error en cuanto a la fecha de pago de
24 las aportaciones por tal asunto, hacen la co-
25 rrespondiente rectificación. Que el representante
26 legal de la compañía otorgue la correspondiente
27 escritura pública. No habiendo otro asunto de
28 tratar, se suspende la sesión a las cinco de

la tarde (f i r m a d o) M. Elissalde Y . -
(f i r m a d o) Alfonso Jalil Montedecora , -
C E R T I F I C O que la copia que antecede es
igual al acta de Junta General extraordinaria
de socios de la compañía de responsabilidad li-
mitada Academia de Lenguas Mafran C. Ltda. -
Guayaquil, noviembre cuatro de mil novecientos
ochenta y uno . - Academia de Lenguas N A F R A N
C. Ltda. (f i r m a d o) Alfonso Jalil . -Ge-
rente . - ENMIENDADO :Compañía Otergante.esta setenta
copie :VALEN.-

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello con-
fiero este T E R C E R T E S T I M O N I O, en
cinco fojas útiles, que sello y firmo, en Gua-
yaquil, a los nueve días del mes de NOVIEMBRE
de mil novecientos ochenta y uno.-



180. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE.-Que al margen de la matriz de fecha treinta y uno
de Agosto de mil novecientos setenta y ocho ,tomé

1
7
nota de esta ratificación que contiene esta copia .-Guayaquil ,Noviembre 9 de 1.981.-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil



DOY FE :que al margen de la matriz de fecha 6 de Noviembre de 1.981 ,tomé nota que el señor Intendente de Compañías , por Resolución # I G - R1 -82 -0014 de fecha 11 de Enero de 1.982, aprobó la escritura de Ratificación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene esta copia .-Guayaquil, a 20 de Enero de 1.982.-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil



DOY FE.-Que al margen de la matriz de fecha 20 de febrero de 1975, tomé nota que el señor Intendente de Compañías , mediante Resolución número IG-RL-82 -0014 de fecha 11 de enero de 1982, aprobó la escritura que contiene esta copia. -Guayaquil, 27 de Enero de 1982.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil

Cer -

7

tífico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-RL-82-0014, dictada el 11 de Enero de 1.982, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas - 3.536 a 3.548, número 721 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.022 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil - novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número - 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 3.523 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

